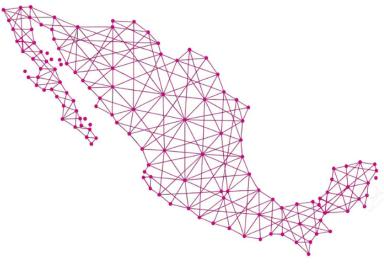
# INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN INTEGRAL Y CALENDARIOS DE COORDINACIÓN



PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2023-2024

21 de julio al 25 de septiembre de 2023

CONTAMOS TODAS



## Contenido

1.	Glosario	3
2.	Introducción	4
3.	Cargos a elegir y estructura de calendarios	5
4.	Análisis cuantitativo	11
Ava	ance general	11
Act	tividades concluidas fuera del plazo	14
Act	tividades en proceso dentro del plazo	16
Act	tividades en proceso fuera del plazo <b>¡Error! Marcado</b>	or no definido.
Act	tividades por iniciar	18
5.	Análisis cualitativo	19
6.	Modificaciones	28
7	Anexo	33

# 1. Glosario

CG Consejo General del INE

CPEUM Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

CVOPL Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales

DEOE Dirección Ejecutiva de Organización Electoral

INE Instituto Nacional Electoral

JLE Juntas Locales Ejecutivas

LEGIPE Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales

OPL Organismos Públicos Locales

PEC Proceso Electoral Concurrente

PEL Proceso Electoral Local

PREP Programa de Resultados Electorales Preliminares

RE Reglamento de Elecciones del INE

SIVOPLE Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales

**Electorales** 

UR Unidad Responsable

UTSI Unidad Técnica de Servicios de Informática

UTVOPL Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos

Locales

# 2. Introducción

En el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024 se renovarán, por la vía de las urnas, 9 titularidades del Ejecutivo Estatal, 1,098 diputaciones en 31 Congresos locales, 1,786 ayuntamientos en 29 entidades, 16 alcaldías en la Ciudad de México y del cuarto orden de gobierno, a saber, las y los integrantes de 22 juntas municipales en Campeche y 299 Presidencias de comunidad en Tlaxcala.

El 20 de julio de 2023, el CG del INE aprobó el Acuerdo INE/CG446/2023 relativo al Plan Integral y los Calendarios de Coordinación de los Procesos Electorales Locales Concurrentes con el Federal 2023-2024; este tiene como objetivo estratégico:

Coordinar la organización de los procesos electorales locales con transparencia, equidad y confiabilidad, mediante la implementación de estrategias y mecanismos de coordinación eficientes; a través del acompañamiento, orientación y apoyo a las autoridades electorales y órganos desconcentrados.

Para dar cumplimiento al objetivo estratégico, la UTVOPL como responsable de dar seguimiento al Plan integral y Calendarios de los Procesos Electorales Locales 2023-2024, integrará la información de los avances de los 32 calendarios de coordinación y presentará informes ante la CVOPL y el CG periódicamente.

El presente Informe de seguimiento está estructurado en cinco apartados: el primero describe los cargos a elegir y la estructura de los calendarios de coordinación; el segundo apartado presenta el análisis cuantitativo del avance en los calendarios, tanto de las actividades concluidas dentro y fuera del plazo, como de las actividades en proceso dentro y fuera del plazo; el tercer apartado muestra el análisis cualitativo de las actividades que han sido realizadas por los OPL, el INE y de forma conjunta INE-OPL; el cuarto apartado refiere sobre las modificaciones presentadas a los calendarios de coordinación, por subproceso, por entidad y por tipo; finalmente, el anexo de los calendarios con la especificación de las actividades modificadas.

La temporalidad del Informe de seguimiento va desde la aprobación de los Calendarios el 21 de julio al 25 de septiembre de 2023.

# 3. Cargos a elegir y estructura de calendarios

Los 32 estados de la República llevarán a cabo su Jornada Electoral el 2 de junio de 2024, en la que se elegirán 19,746 cargos; en particular se destaca en los estados de Chiapas, Ciudad de México, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Puebla, Tabasco, Veracruz y Yucatán, la elección para determinar la titularidad de las Gubernaturas y la Jefatura de Gobierno en la Ciudad de México. Así como la renovación de 1,098 diputaciones en 31 entidades (con excepción de Coahuila) y 1,899 ayuntamientos en 30 entidades (sólo Durango y Veracruz no tendrán este tipo de elección). El desglose respecto a la renovación del Congreso, Ayuntamientos y Cargos Auxiliares, se detalla a continuación:

Tabla 1. Número de cargos a elegir en Congreso y Ayuntamientos

	Gubernatura	Congreso		Ayuntamiento				
Entidad		MR	RP	Presidencias	Sindicaturas	Regidurías	Cuarto Orden de Gobierno	Total
Aguascalientes	0	18	9	11	12	86	0	136
Baja California*	0	17	8	7	7	83	0	122
Baja California Sur	0	16	5	5	5	48	0	79
Campeche*	0	21	14	13	28	110	132	318
Coahuila*	0	0	0	38	76	408	0	522
Colima	0	16	9	10	10	94	0	139
Chiapas*	1	24	16	123	123	875	0	1,162
Chihuahua*	0	22	11	67	67	712	0	879
Ciudad de México*	1	34	32	16	0	204	0	287
Durango	0	15	10	0	0	0	0	25
Guanajuato	1	22	14	46	52	418	0	553
Guerrero*	0	28	18	84	89	604	0	823
Hidalgo*	0	18	12	84	98	912	0	1,124

	Gubernatura	Congreso		Ayuntamiento				
Entidad		MR	RP	Presidencias	Sindicaturas	Regidurías	Cuarto Orden de Gobierno	Total
Jalisco	1	20	18	125	125	1231	0	1,520
Estado de México	0	45	30	125	136	966	0	1,302
Michoacán*	0	24	16	112	112	873	0	1,137
Morelos*	1	12	8	33	33	153	0	240
Nayarit*	0	18	12	20	20	200	0	270
Nuevo León*	0	26	16	51	77	471	0	641
Oaxaca*	0	25	17	153	188	916	0	1,299
Puebla*	1	26	15	217	217	1818	0	2,294
Querétaro*	0	15	10	18	36	148	0	227
Quintana Roo	0	15	10	11	11	117	0	164
San Luis Potosí*	0	15	12	58	64	387	0	536
Sinaloa*	0	24	16	20	20	165	0	245
Sonora*	0	21	12	72	72	490	0	667
Tabasco*	1	21	14	17	17	51	0	121
Tamaulipas*	0	22	14	43	57	405	0	541
Tlaxcala*	0	15	10	60	60	350	299	794
Veracruz	1	30	20	0	0	0	0	51
Yucatán*	1	21	14	106	106	587	0	835
Zacatecas*	0	18	12	58	58	547	0	693
Total	9	664	434	1,803	1,976	14,429	431	19,746

Nota general: información proporcionada por los 32 OPL a través de los oficios INE/DEPPP/DE/DATE/01893/2023 e INE/UTF/DG/DPN/11311/2023, así como la Circular INE/UTVOPL/112/2023. Baja California: El 27 de febrero de 2020 se declaró la creación del Municipio de San Quintín. Del mismo modo, el 1 de julio de 2021 se publicó la creación del municipio de San Felipe. Ambos ayuntamientos se elegirán en las elecciones ordinarias de 2024

Campeche: Se crearon los municipios de Seybaplaya y Dzitbalche, a través de decretos, el 26 de abril de 2019, los cuales conformaban Juntas Municipales.

Chiapas: El municipio de Oxchuc, se rige por sistemas normativos internos. El 11 de noviembre de 2021, la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió la controversia constitucional 121/2012, determinando que el Congreso de Chiapas realizó una indebida configuración del municipio de Belisario Domínguez, pues la localidad invade la línea limítrofe reconocida por la Corte. De tal manera, se ordenó a los congresos de Chiapas y Oaxaca, para que, en un plazo de 30 meses realicen modificaciones a sus constituciones y leyes respectivas, donde se incorporen los puntos limítrofes reconocidos en la sentencia. Los municipios de Chilón y Sitalá, se encuentran desarrollando el procedimiento para determinar el sistema por el que elegirán a sus autoridades. El 12 de abril de 2023, se aprobó la reforma al párrafo séptimo del artículo 28 de la Constitución Política del estado de Oaxaca, donde se autoriza al Gobierno de Oaxaca la suscripción de Límites Territoriales entre los Estados Liberes y Soberanos de Chiapas y Oaxaca, respecto de la parte sur del lindero interestatal a fin de reconocer los límites actuales entre los municipios de San Pedro Tapanatepec y San Francisco del Mar en el estado de Oaxaca y Tonalá, en el estado de Chiapas. Chihuahua: Las sindicaturas se eligen en boleta por separado a la planilla del ayuntamiento. Ciudad de México: para el PEL 2024 se elegirán 204 concejalías y no las 160 que anteriormente se eligieron en 2018 y 2021, esto de acuerdo a la propia legislación local. Además, en respuesta al oficio INE/DEPPP/DE/DATE/01893/2023, el OPL refiere que 33 diputaciones serán electas conforme al principio de mayoría relativa mediante el sistema de distritos electorales uninominales, una diputación electa por el principio de mayoría relativa mediante el voto de residentes en el extranjero; y 32 diputaciones electas de proporcional. baio principio representación

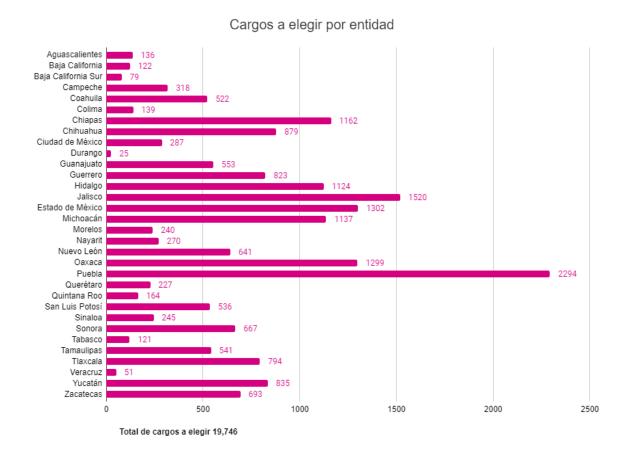


Coahuila: De conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Código Electoral del Estado, en los ayuntamientos se asigna una segunda sindicatura por el principio de Primera Minoría. El OPL informó que la base para definir el número de integrantes de cada Ayuntamiento será el número de electores inscritos en la lista nominal, con corte al 31 de enero del año de la elección de que se trata.

Guerrero: No se considera el municipio de Ayutla de los Libres, ya que se rige por sistemas normativos internos. El 28 de septiembre de 2021, se publicaron los Decretos 861, 862, 863 y 864, relativos a la creación de los municipios de Ñuu Savi, San Nicolás, Santa Cruz del Rincón y Las Vigas, cuyos ayuntamientos serán electo en los comicios de 2024. El OPL informó que debido a la creación de nuevos municipios, en los municipios de Malinaltepec y Cuajinicuilapa hubo una disminución de la población por lo que también disminuyeron las regidurías de RP respecto de la elección anterior. Hidalgo: modificó el número de regidurías de MR y de RP; así como las sindicaturas de primera minoría, de conformidad con poblacional legislación local а partir del censo Michoacán: No se contempla al municipio de Cherán, que se rige por sistemas normativos internos. Disminuyó una regiduría de MR respecto de la elección anterior, ya que hubo un ajuste en el municipio de Tarímbaro. Morelos: No se incluyen los municipios de Coatetelco, Hueyapan y Xoxocotla, promulgados según decretos 2342, 2343 y 2344, publicados los días 14, 18 y 19 de diciembre de 2017, respectivamente, porque se rigen por usos y costumbres. Nayarit: El 30 de septiembre de 2022, el OPL aprobó el número de regidurías que integrarán los ayuntamientos en cumplimiento al artículo 23 de la Ley Electoral local. Con lo anterior, el total de las regidurías por MR pasarán de 138 a 140 y las RP de 59 a 60, derivado del aumento de dos regidurías por MR y una por RP en el municipio del Xalisco (el municipio tendrá poblacional. regidurías MR 4 RP) de acuerdo con el crecimiento Nuevo León: El 27 de marzo de 2023, el OPL determinó el número de integrantes de las planillas de candidaturas para la renovación de los ayuntamientos del estado, de acuerdo con el número de habitantes en el último Censo de Población y Vivienda 2020, para los procesos electorales locales 2023-2024, 2026-2027 y 2029-2030. Cabe señalar que el OPL no determinó el número de regidurías por RP, sin embargo, en respuesta al oficio INE/DEPPP/DE/DATE/01893/2023, el OPL aue el número de regidurías RP por Oaxaca: No se incluyen 417 municipios que se rigen por sistemas normativos internos. Respecto de la elección anterior se incluirá una sindicatura de MR, 5 regidurías de MR, 3 regidurías de RP. El OPL informó que hubo un ajuste con base en la Población información proporcionada por la Dirección General de del Estado. conforme Puebla: se actualizó la información reportada por el OPL. San Luis Potosí: El número de municipios podría aumentar a 59, debido a que el Gobernador propuso la municipalización de Delegación de Villa de Sinaloa: El 22 de marzo de 2021, se publicaron en el Periódico Oficial del Estado los Decretos 597 y 598, relativos a la creación de los municipios de Eldorado y Juan José Ríos, así como el Decreto 599, cuyos ayuntamientos serán electos en 2024, para primero funciones el noviembre en de de ese mismo Sonora: Respecto de la elección anterior aumentaron 3 regidurías de MR y 3 de RP. El OPL informó que el municipio de Magdalena pasó de municipio de menos de 30 mil habitantes a más de 30 mil y menos de 100 mil. Tamaulipas: En sesión de 14 de agosto de 2023, el OPL determinó el número de integrantes de los 43 ayuntamientos en el estado y, en consecuencia, el número de candidaturas a registrar para la elección de ayuntamientos del Proceso Electoral

**Yucatán:** El 10 de mayo 2023, el Congreso Local aprobó el Decreto 627/2023, donde se determina el número de regidores que integrarán los 106 ayuntamientos de los municipios de Yucatán para el ejercicio constitucional 2024-2027, con un aumento de 4 regidurías de MR y 2 de RP.

Gráfico 1. Número de cargos a elegir por entidad



Respecto a la estructura de los 32 calendarios, en total se integran por **6,710 actividades** organizadas en 23 subprocesos, los cuales se muestran en la siguiente imagen:

## Imagen 1. Subprocesos en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024



Fuente: Calendarios de coordinación PEC 2023-2024

Los 32 calendarios de coordinación tienen la siguiente distribución de actividades por entidad, toda vez que la variación responde a los cargos que serán elegidos:

Tabla 3. Número de actividades por Calendario de coordinación en cada entidad.

Entidad	Número de actividades
Aguascalientes	204
Baja California	192
Baja California Sur	202
Campeche	209
Chiapas	250
Chihuahua	204
Ciudad de México	247
Coahuila	167
Colima	196
Durango	170
Estado de México	201
Guanajuato	240
Guerrero	197
Hidalgo	202
Jalisco	240
Michoacán	202

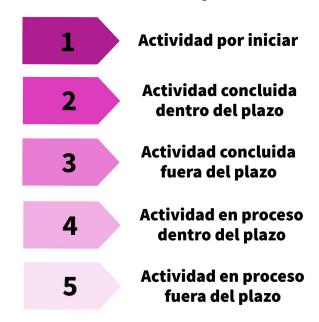
Entidad	Número de actividades
Morelos	250
Nayarit	198
Nuevo León	194
Oaxaca	215
Puebla	248
Querétaro	200
Quintana Roo	203
San Luis Potosí	201
Sinaloa	202
Sonora	202
Tabasco	227
Tamaulipas	197
Tlaxcala	212
Veracruz	200
Yucatán	239
Zacatecas	199

Fuente: Calendarios de coordinación PEC 2023-2024

En cada una de las actividades se contemplan los siguientes datos:

- Fecha de inicio: cuando inicia el plazo para realizar la actividad.
- Fecha de término: cuando concluye el plazo para realizar la actividad.
- Adscripción: Institución responsable de realizar la actividad, puede ser el INE, el OPL o ambos.
- Unidad responsable: El área específica del INE que realiza la actividad.
  Cada actividad cuenta con un Estatus, que señala el grado de cumplimiento de la actividad conforme al plazo establecido.

# Clasificación de estatus por actividad



# 4. Análisis cuantitativo

# **Avance general**

De las **6,710** actividades programadas, han iniciado 1,012 que representan el 15.08% de las actividades consideradas en los Calendarios de coordinación. De las actividades iniciadas, 422 han concluido, 414 dentro del plazo y ocho fuera de él. Al corte, 590 actividades están en proceso (8.79%), ninguna actividad fuera del plazo calendarizado.

• Actividades concluidas dentro del plazo

Gráfica 1.

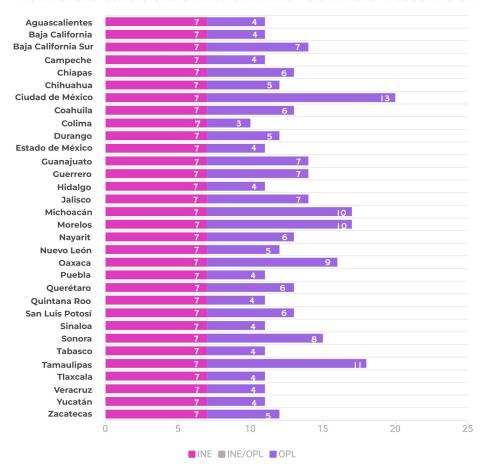


Fuente: Calendarios de coordinación PEC 2023-2024

De las 414 actividades concluidas dentro del plazo, 224 fueron realizadas por el INE y 190 por parte de los OPL.

Gráfica 2.

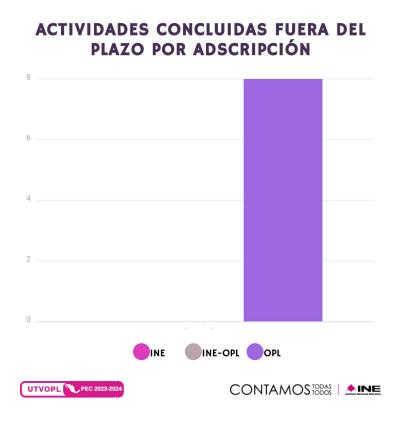




Fuente: Calendarios de coordinación PEC 2023-2024

## Actividades concluidas fuera del plazo

Gráfica 3.



Fuente: Calendarios de coordinación PEC 2023-2024

De las actividades concluidas fuera del plazo, 8 actividades corresponden a actividades realizadas por los OPL: 2 son actividades del calendario de la Ciudad de México, que refieren a la sesión para dar inicio al PEL y Convocatoria para la integración de los Órganos Distritales, lo cual ocurrió el 10 de septiembre y estaba contemplado entre el 3 y 9 de septiembre; 2 actividades en Morelos: Instalación de la Comisión en la que se reporten los trabajos de implementación y operación del Sistema y Designación o ratificación de la instancia interna responsable de coordinar el Sistema, fue aprobado el 2 de septiembre, cuando la fecha límite es el 1 de septiembre; 2 actividades de Zacatecas: Convocatoria para la integración de los Órganos Distritales y Municipales, aprobada el 4 de julio, la fecha de término

contemplada es el 28 de junio de la presente anualidad; y 2 actividades en Colima: la instalación de la Comisión que dará seguimiento al Sistema Candidatas y Candidatos, Conóceles y la designación de la instancia interna responsable de coordinar el Sistema referido, la cual tenía como fecha límite el 1 de septiembre y se realizó el 15 de septiembre de 2023.

#### Gráfica 4.

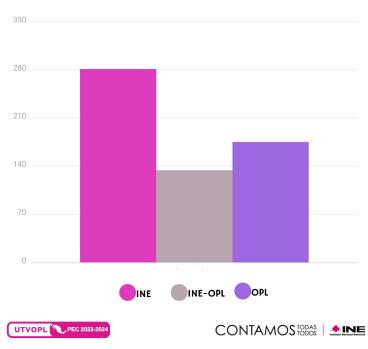


Fuente: Calendarios de coordinación PEC 2023-2024

# Actividades en proceso dentro del plazo

#### Gráfica 5.



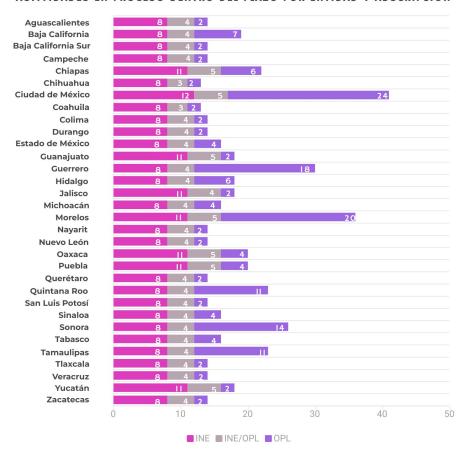


Fuente: Calendarios de coordinación PEC 2023-2024

De las 590 actividades en proceso dentro del plazo, 281 actividades corresponden al INE, 134 actividades corresponden de forma conjunta al INE y los OPL y 175 actividades corresponden a los OPL.

#### Gráfica 6.

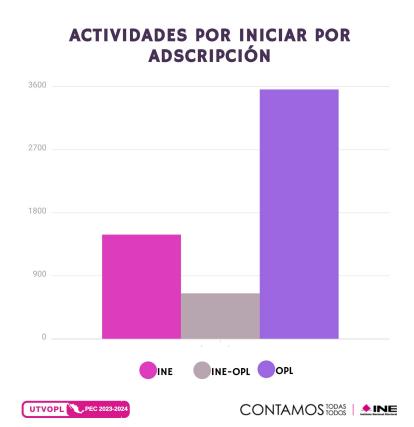




Fuente: Calendarios de coordinación PEC 2023-2024

# **Actividades por iniciar**

### Gráfica 7.



Fuente: Calendarios de coordinación PEC 2023-2024

De las 5,698 actividades por iniciar, 1,488 corresponden al INE, 650 actividades corresponden al INE y OPL de forma conjunta y 3,560 a los OPL.

Gráfica 8.

#### ACTIVIDADES POR INICIAR POR ENTIDAD Y ADSCRIPCIÓN Aguascalientes Baja California 44 20 98 Baja California Sur 44 20 110 120 44 2.0 Campeche Chiapas 53 21 142 114 Chihuahua 44 21 Ciudad de México 59 104 Coahuila 76 44 21 Colima 106 44 20 80 Durango 44 20 Estado de México 109 Guanajuato 89 Guerrero 44 20 44 20 109 Hidalgo Jalisco 104 Michoacán 105 Morelos 107 Nayarit 44 20 Nuevo León 44 20 Oaxaca 106 Puebla 53 21 Ouerétaro 44 20 109 Quintana Roo 44 20 105 San Luis Potosí 110 44 20 Sinaloa Ш 44 20 Sonora 97 Tabasco 45 20 Tamaulipas 2.0 Tlaxcala 44 20

Fuente: Calendarios de coordinación PEC 2023-2024

■INE ■INE/OPL ■OPL

150

250

53 20

# 5. Análisis cualitativo

Veracruz Yucatán

Zacatecas

A continuación, se presentan las actividades que han concluido, por adscripción y Subproceso.

## Actividades correspondientes al OPL

#### Mecanismos de coordinación

A la fecha del corte, siete entidades han iniciado su Proceso Electoral Local, **Morelos**, el 1 de septiembre, **Michoacán**, el 5 de septiembre, **Guerrero**, **Oaxaca** y **Sonora** el 08 de septiembre, **Ciudad de México** y **Tamaulipas**, el 10 de

septiembre. En todos los casos se celebró sesión solemne por parte de los máximos órganos de dirección de cada OPL.

Imagen 1.

# INICIOS DE PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2023-2024



Fuente: Calendarios de coordinación PEC 2023-2024

Imagen 2. Inicios de PEL en Morelos, Ciudad de México, Guerrero, Sonora Oaxaca, Michoacán y Tamaulipas



Sesiones de inicio de PEL. Fuente: Redes sociales de los OPL

## Integración de órganos desconcentrados

Respecto de la emisión de la convocatoria para la integración de los órganos desconcentrados, 18 OPL lo han realizado, a saber: **San Luis Potosí,** 28 de abril de 2023, **Tamaulipas**, 2 de mayo de 2023, **Chiapas**, 30 de mayo de 2023, (resalta que el 15 de agosto de 2023, el CG del OPL, mediante acuerdo IEPC/CG-A/033/2023, en cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral Local, en el expediente TEECH/JDC/092/2023 y sus acumulados, modificó los Lineamientos y la Convocatoria, así como formatos para la designación de las y los

integrantes de los OD; la modificación fue sobre el uso del lenguaje inclusivo); Michoacán, 15 de junio de 2023; Zacatecas, 4 de julio de 2023; Coahuila, 14 de julio de 2023; Guanajuato, 11 de agosto de 2023; Chihuahua, 18 de agosto de 2023; Durango, 21 de agosto de 2023; Nayarit, 30 de agosto de 2023; Sonora y Querétaro el 31 de agosto de 2023; Morelos, 1 de septiembre de 2023; Baja California Sur, el 6 de septiembre; Guerrero y Oaxaca, 08 de septiembre de 2023; Ciudad de México, 10 de septiembre; finalmente, Jalisco, 18 de septiembre de 2023.

#### Observación electoral

La observación electoral, como forma de participación política, es importante pues contribuye a la legitimidad de los procesos electorales; a la fecha, **ocho entidades** han emitido la convocatoria respectiva: **Michoacán**, el 30 de agosto de 2023; **Ciudad de México** y **Coahuila** el 31 de agosto de 2023; **Morelos**, el 1 de septiembre de 2023; **Guerrero**, **Oaxaca y Sonora**, el 8 de septiembre de 2023 y **Tamaulipas**, el 10 de septiembre de 2023. El resto de las entidades lo realizará al inicio de su proceso electoral local.

Obligaciones y prerrogativas de los partidos, candidaturas y candidaturas independientes

Respecto a la distribución de financiamiento público que recibirán partidos políticos para campañas electorales, cuatro OPL han aprobado lo correspondiente: Jalisco el 8 de agosto de 2023, Baja California Sur el 23 de agosto, Guanajuato el 31 de agosto y Colima el 15 de septiembre.

Asimismo, lo relativo a la aprobación de tope de gastos para la obtención del apoyo de la ciudadanía a candidaturas independientes, el OPL de la Ciudad de México, el pasado 7 de agosto de 2023, aprobó la cantidad de \$6,051,900.96 para el cargo de Jefatura de Gobierno; mientras que, para diputaciones y alcaldías, varía el monto acorde a la demarcación. Así también, el 31 de agosto, el CG del OPL determinó los límites globales e individuales de las aportaciones del financiamiento

privado que podrán recibir las personas aspirantes a una candidatura sin partido para la obtención del apoyo de la ciudadanía.

Por su parte, en **Morelos**, el 30 de agosto de 2023, el CG del OPL aprobó el acuerdo relativo a la aprobación de los topes de gastos de precampaña para precandidatos de la elección de Gubernatura, Diputados al Congreso e integrantes de los Ayuntamientos.

En **Michoacán**, el 8 de septiembre de 2023, el CG del OPL aprobó el acuerdo relativo a la determinación de los topes máximos de gastos de campaña para diputaciones y ayuntamientos.

## **Candidaturas Independientes**

En **Oaxaca**, el 8 de septiembre de 2023, el CG del OPL aprobó el acuerdo por el que se aprueban las **Convocatorias** a la ciudadanía con interés en postularse a una candidatura independiente, independiente indígena o independiente afromexicana la elección de diputados al Congreso por mayoría relativa y a Concejalías de los ayuntamientos que se eligen por el régimen de partidos políticos.

Por su parte, en **Tamaulipas**, el 10 de septiembre de 2023, el CG del OPL emitió el acuerdo mediante el cual se emite la **Convocatoria** dirigida a la ciudadanía interesada en contender por la vía de candidatura independiente.

En el caso de la **Ciudad de México**, el 7 de agosto de 2023, el CG del OPL aprobó la **Convocatoria** a la ciudadanía interesada en participar en el registro de candidaturas sin partido a los cargos de Jefatura de Gobierno, Diputaciones al Congreso, titulares de Alcaldías y Concejalías. Acorde con las fechas establecidas, del 8 al 28 de agosto se **recibió el escrito de intención y documentación** anexa de las y los ciudadanos que aspiran a la candidatura independiente para la Jefatura de Gobierno. El 5 de septiembre, el CG del OPL determinó sobre la **procedencia de las solicitudes de registro**; al respecto, se declaró procedente la solicitud de

registro del C. José Antonio Valles Romero y se aprobó el registro de forma condicionada a los C. Fernando Salvador Sánchez Campos, Lorena Osornio Elizondo y Pedro Pablo De Antuñano Padilla para que, dentro del plazo de 30 días naturales siguientes, presenten los documentos e información faltante a fin de cumplir a cabalidad con lo establecido en la normativa electoral. Por tal motivo, el 6 de septiembre, inició la etapa de obtención de apoyo de ciudadanía para la jefatura de gobierno, que culmina el 3 de enero de 2024. El plazo total es de 120 días.

Por su parte, en **Morelos**, el 15 de septiembre de 2023, el CG del OPL aprobó el acuerdo referente a la convocatoria para la ciudadanía que pretende postularse para los cargos de Gubernatura, diputaciones e integrantes de ayuntamientos y los Lineamientos para el registro de las candidaturas y candidaturas independientes para los cargos de Gubernatura, diputaciones e integrantes de ayuntamientos

## Sistema "CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES"

Como parte de la innovación de ofrecer información cierta a la ciudadanía por parte de los Institutos Electorales, el Sistema denominado Candidatas y candidatos, conóceles, busca ser una herramienta útil y de fácil consulta. Con ello, por primera vez, los 32 OPL llevarán a cabo actividades para operar de forma autónoma el Sistema en mención.

Con ello, del 29 de junio al 15 de septiembre del presente año, 32 OPL designaron a la comisión responsable de supervisar el desarrollo e implementación del sistema; así como la designación de la instancia interna que coordinara la implementación y operación. Los OPL de Morelos y Colima realizaron la designación fuera del plazo establecido, el primero, el 2 de septiembre y el segundo, el 15 de septiembre

Tabla 4. Instancias internas responsables SISTEMA CANDIDATAS Y CANDIDATOS, "CONÓCELES"

Entidad	Instancia Interna Responsable del SISTEMA CANDIDATAS Y CANDIDATOS, "CONÓCELES"	
Aguascalientes	Coordinación de Informática	
Baja California	Unidad de Transparencia	
Baja California Sur	Unidad de Cómputo y Servicios Informáticos	
Campeche	Unidad de Cómputo y Servicios Informáticos	
Chiapas	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas	
Chihuahua	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	
Ciudad de México	Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Fiscalización	
Coahuila	Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información Pública	
Colima	Dirección de sistemas	
Durango	Unidad de Transparencia	
Estado de México	Unidad de Transparencia	
Guanajuato	Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos	
Guerrero	Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana	
Hidalgo	Unidad Técnica de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	
Jalisco	Dirección de Transparencia, Protección de Datos Personales y Archivo	
Michoacán	Comisión de Prerrogativas y partidos políticos	
Morelos	Secretaría Ejecutiva	
Nayarit	Unidad Técnica de Informática y Estadística	
Nuevo León	Dirección de Organización y Estadística Electoral	
Oaxaca	Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información	



Puebla	Unidad de Transparencia
Querétaro	Unidad de Transparencia
Quintana Roo	Dirección de Partidos Políticos
San Luis Potosí	Unidad de Transparencia
Sinaloa	Unidad de Transparencia
Sonora	Unidad de Transparencia
Tabasco	Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación (UNITIC)
Tamaulipas	Unidad de Transparencia
Tlaxcala	Áreas Técnicas de Informática y de Transparencia y Acceso a la Información
Veracruz	Unidad Técnica de Transparencia
Yucatán	Unidad de Acceso a la Información Pública
Zacatecas	Unidad de Tecnologías de Información, a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y de Participación Ciudadana y a la Coordinación de Prerrogativas y Partidos

Por su parte, en **Tamaulipas**, el 16 de agosto de 2023, el CG del OPL aprobó que será el mismo OPL quien implementará u operará el Sistema.

#### **PREP**

El PREP, como una de las herramientas de la administración electoral para generar certeza en los resultados electorales, los 32 OPL han iniciado los trabajos relativos a su coordinación y operación; por lo que, del 9 de junio al 2 de septiembre del 2023, todos los Consejos Generales de los OPL han designado e instalado la Comisión en la que se reporten los trabajos de implementación y operación del PREP, así como designado a la instancia interna responsable de coordinarlo.

Respecto a la determinación de la implementación del PREP, los OPL que han aprobado que lo realizarán por sí mismos son tres: Nuevo León el 10 de agosto de



2023, **Tamaulipas** el 30 de agosto de 2023 y **Zacatecas** el 31 de agosto de 2023. Por su parte, **Nayarit** aprobó el 18 de septiembre de 2023, que será un **tercero** quien implemente el PREP.

## Actividades correspondientes al INE

#### Observación Electoral

El 20 de julio de 2023, el CG del INE mediante Acuerdo INE/CG437/2023, aprobó la emisión de las convocatorias para que la ciudadanía participe como observadora Electoral en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024. Del 7 de septiembre de 2023 al 7 de mayo de 2024 se estarán recibiendo las solicitudes de las personas interesadas, mientras que los cursos serán entre el mes de octubre de 2023 y mayo de 2024 y la acreditación entre el 1 de noviembre de 2023 y el 1 de junio de 2024.

## Integración de las Mesas Directivas de Casilla

El 25 de agosto de 2023, el CG del INE aprobó la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral (ECAE) 2023-2024 y sus respectivos anexos, documento técnico-normativo que determina las directrices a seguir para las actividades sustantivas en materia de integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral. Acorde con el Documento Rector aprobado, la ECAE tiene como propósito Integrar MDC con una ciudadanía capacitada, comprometida con la democracia y su comunidad, que provenga de un doble sorteo, a quien el INE capacitará de manera efectiva, con énfasis en el trato digno, para que reciba, cuente y registre los votos de sus vecinas y vecinos y contribuya así con la construcción de confianza en el desarrollo de las elecciones del año 2024. Los procesos que integran la ECAE son: Integración de Mesas Directivas de Casilla, integración de Mesas de Escrutinio y Cómputo, capacitación electoral, reclutamiento, selección y contratación de Supervisores Electorales y Capacitadores-Asistentes Electorales, asistencia electoral y reposición de procesos electorales.

## Documentación y material electoral

Del 20 al 24 de julio de 2023, UTSI realizó las pruebas de aceptación requeridas por parte de DEOE respecto del Sistema de Documentos y Materiales Electorales OPL. La validación de los componentes del Sistema de Documentos y Materiales Electorales concluyó en tiempo y forma. Así, el 1 de septiembre de 2023, la misma área llevó a cabo la liberación del sistema de Documentos y Materiales Electorales OPL, conforme al calendario indicado en la circular INE / DEOE-DECEYEC-UTF-UTSI / 001 / 2023.

#### Jornada Electoral

El 13 de julio de 2023, en la cuarta sesión extraordinaria de la Comisión de Organización Electoral, se presentó y aprobó el Programa de Operación del Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE) 2024.

## Integración de Órganos Desconcentrados

El 20 de septiembre de 2023, el CG del INE aprobó el Acuerdo por el que se designó a 28 Consejeras y Consejeros Electorales y fueron ratificadas 164 Consejeras y Consejeros Electorales propietarios que integran los Consejos Locales del INE para el Proceso Electoral Federal 2023-2024 y, en su caso, 2026-2027.

# 6. Modificaciones

Hasta el momento se han presentado 5 tipos de modificaciones en las actividades: adscripción, plazo, UR que realiza la actividad, UR que informa y eliminadas. A la fecha del corte, se han dado un total de 549 modificaciones, que implican a 377 actividades, en 14 subprocesos. A continuación, se describen las modificaciones por subproceso en el periodo del informe. En el subproceso de Mecanismos de coordinación, los cambios han sido de plazo en la actividad *Elaborar un plan de trabajo conjunto para la promoción de la participación ciudadana* el cual fue aplicado a los 32 calendarios; la modificación de término de plazo de la sesión que da inicio

al PEL en Oaxaca y la modificación de inicio de PEL en San Luis Potosí, al 2 de enero de 2024; derivado del Decreto 0797 por medio del cual se reforman los artículos 6º en su fracción XLII, 51, 157 en su primer párrafo, 255 en su primer párrafo, 257 en su primer párrafo y 321, de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí publicada el pasado 29 de julio de la presente anualidad.

En el subproceso Integración de órganos desconcentrados, cuatro actividades presentaron modificaciones de plazo en tres entidades: San Luis Potosí, Sonora y Veracruz. En el subproceso Lista Nominal de Electores se presentó una modificación de plazo en 1 actividad para las 32 entidades. En el subproceso Gestión de credencial para votar, una actividad tuvo cambio de plazo para Hidalgo, y una segunda actividad aplicó a las 32 entidades, también referente al cambio de plazo. En el subproceso Observación Electoral, cinco actividades tuvieron modificaciones de plazo en las entidades Chiapas, San Luis Potosí, Sonora y Yucatán.

En el subproceso Ubicación de casillas una actividad cambio de UR que informa, por lo que aplicó a los 32 calendarios y 3 actividades fueron modificadas de plazo en las entidades de Sinaloa, Sonora y Tamaulipas. En el subproceso Integración de las Mesas Directivas de Casilla se presentaron modificaciones de plazo en siete entidades (una actividad por cada entidad) Baja California Sur, Coahuila, Jalisco, Nayarit, Sinaloa y Sonora. En el subproceso Obligaciones y prerrogativas de los partidos, candidaturas y candidaturas independientes, 14 actividades tuvieron modificaciones de plazo, en las entidades Campeche, Ciudad de México, San Luis Potosí, Sonora y Guerrero.

En el subproceso Candidaturas independientes, 24 actividades tuvieron cambios de plazo, en las entidades Baja California Sur, Ciudad de México, Puebla, Sonora y Yucatán. En el subproceso Candidaturas 15 actividades presentaron modificaciones en plazo, en las entidades Ciudad de México, Sonora y Guerrero. En el subproceso Jornada Electoral, una actividad tuvo modificación de UR, por lo que impactó en los

32 calendarios. En el subproceso Cómputos, una actividad en Guerrero cambió de plazo y cuatro actividades fueron eliminadas a solicitud del OPL de Veracruz, lo cual fue procedente porque no impactan en el seguimiento del proceso electoral.

En el subproceso de Conteo Rápido de Gubernatura se presentaron cambios en 9 actividades de las 9 entidades que tienen el subproceso, derivado del Acuerdo INE/CG530/2023, por la que se aprueba ejercer la facultad de asunción parcial para implementar el conteo rápido en las elecciones de gubernatura de los estados de Chiapas, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Puebla, Tabasco, Veracruz y Yucatán, así como de la elección de Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México; por lo que fue modificada la adscripción, la UR que realiza la actividad y la UR que informa de la actividad; en total, 81 actividades y 243 modificaciones.

En el subproceso Voto de la ciudadanía mexicana residente en el extranjero, dos actividades tuvieron modificaciones de plazo en las entidades de Chiapas y Yucatán, mientras en 7 actividades se modificó el UR que informa la actividad, por lo que influyó en los calendarios de las 8 entidades que lo tienen contemplado. En el subproceso de Visitantes extranjeros, 8 actividades tuvieron modificación de plazo, en las entidades de Hidalgo, Puebla, San Luis Potosí, Veracruz y Zacatecas.

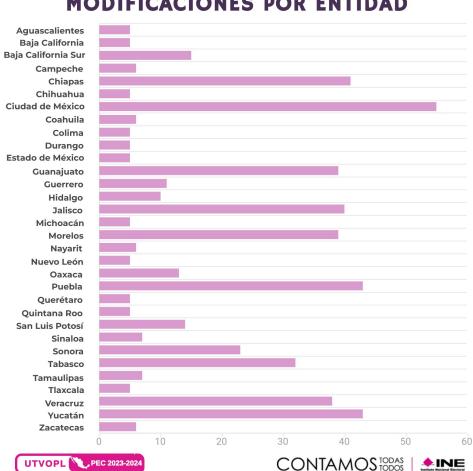
Gráfica 9.



Fuente: Calendarios de coordinación PEC 2023-2024

Respecto al número de modificaciones por entidad, Ciudad de México tiene el mayor número (26) seguida por Sonora (21) y Puebla (14). Todas las entidades presentan modificaciones en sus calendarios.

Gráfica 10.



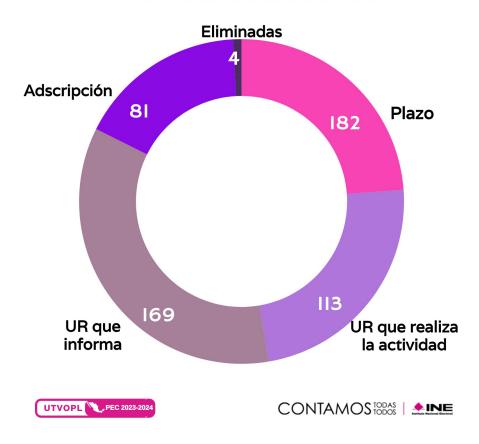
## MODIFICACIONES POR ENTIDAD

Fuente: Calendarios de coordinación PEC 2023-2024

Referente al tipo de modificación, 182 actividades han sido por plazo, en 113 fue cambiado el UR que realiza la actividad, en 169 actividades fue modificado el UR que informa la actividad, en 81 la adscripción y 4 actividades fueron eliminadas a solicitud del OPL de Veracruz, que no afectan en el seguimiento del calendario de la entidad.

Gráfica 11.





Fuente: Calendarios de coordinación PEC 2023-2024

# 7. Anexo

En el documento anexo se presentan de forma conjunta, los 32 calendarios, resaltando en color las modificaciones descritas previamente.